

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **041**

Fecha Estado: 07/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520160148600	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	HECTOR ABAD GIL MARIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Pese a existir pronunciamiento de la parte ejecutante frente a las excepciones presentadas por el curador Ad litem de la parte ejecutada, se dispone el Despacho a correr traslado de las mismas a la parte actora, por el término de diez (10) días hábiles, de conformidad con el Art. 443 del C. G. del P. Para resolver las excepciones se señala AUDIENCIA PÚBLICA para el día VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (11:45 A.M). Esta diligencia será realizada de manera escritural. ca En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	06/04/2022		
05001410500520180073800	Ejecutivo Conexo	LEIDI YANET ASPRILLA	JORGE ISAAC GARAY RENTERIA	Auto requiere A la parte ejecutante para que efectúe notificación. ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	06/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190059400	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS	CONSTRUCCIONES ASTRAL LTDA	Auto corre traslado se pone en conocimiento y se corre traslado por tres días a la parte actora de la respuesta dada por las entidades BANCOLOMBIA y BANCO DE OCCIDENTE, mismas que se encuentran incorporadas en archivos 17 y 18 del expediente digital al cual tiene acceso. Revisada por el despacho las mencionadas respuestas dadas por las entidades BANCOLOMBIA y BANCO DE OCCIDENTE, se ordena por secretaria emitir los oficios de ratificación de las medidas, informando el número de identificación de la parte ejecutante como se solicita por ambas entidades. ca En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos 1 Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través 1 link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pe-queñas-causas-laborales--mellin/93	06/04/2022		
05001410500520210002600	Ejecutivo Conexo	WILLIAM ALBERTO NUÑEZ DAVID	HERNAN DARIO ORTEGA JARAMILLO	Auto nombra auxiliar de la justicia Se nombra curadora ad-litem. Se corre traslado de respuesta de Oficina de Instrumentos Públicos. Se se suspende el término dispuesto, y se dispone notificar a la curadora ad-litem designada para representar los intereses de la parte ejecutada, quien contará con 6 días hábiles para presentar las excepciones del caso, término que comenzará a correr a partir del día hábil siguiente de su posesión en el cargo designado.ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos 1 Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través 1 link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pe-queñas-causas-laborales--mellin/93	06/04/2022		
05001410500520210004500	Ejecutivo Conexo	EFREN MONGUI HENAO	MARIA NOHELIA GIRALDO MORALES	Auto ordena notificar Una vez verificado el memorial allegado al correo judicial el 16 de noviembre de 2021, se observa que la citación para diligencia de notificación personal fue enviada en debida forma a la accionada, a la dirección que obran en el Certificado de Registro Mercantil aportado en el proceso ordinario, por lo que se autoriza la citación por aviso, misma que deberá realizarse conforme a lo normado en el inciso tercero del art. 29 del CPTSS. CAEn caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos 1 Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través 1 link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pe-queñas-causas-laborales--mellin/93	06/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520210026800	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	INTEGRA DERECHO INMOBILIARIO S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion por lo que se tiene por notificada a la ejecutada INTEGRA DERECHO INMOBILIARIO S.A.S desde el 16 de septiembre de 2021. Habiendo sido notificada en debida forma la ejecutada del auto que libró mandamiento de pago, y vencido el termino sin que hubiera formulado excepciones, por lo que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 440 del CGP, hay lugar a proferir una decisión de fondo. En consecuencia, se ordenará seguir con el trámite de la ejecución por los conceptos por los cuales se libró el mandamiento ejecutivo de pago proferido el 23 de junio de 2021. CA En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pe-queñas-causas-laborales--mellin/93	06/04/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ
SECRETARIO (A)